

## **Colegios profesionales y universidades privadas presentan texto sustitutivo del proyecto de ley que propone reformar la legislación que regula la educación superior privada**

- Nuevo texto fue presentado en conjunto por FECOPROU, UNIRE y ULACIT el 30 de octubre de 2015.
- Información transparente y disponible, mayor participación del sector productivo y formalización de múltiples modalidades de enseñanza son parte del consenso.

Después de que se presentaran tres iniciativas distintas, cuyo objetivo común era proponer una reforma al proyecto de ley que regula la educación superior privada, el viernes anterior se presentó a la Asamblea Legislativa el producto del trabajo consensuado entre la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU), la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE) y la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

El texto sustitutivo reúne lo mejor de los proyectos presentados anteriormente, y permitirá dotar al país de un marco legal moderno, que le permita —a través del aporte de la educación superior privada— mejorar su competitividad, de cara al dinamismo y exigencia que requiere la formación de capital humano que pueda afrontar los retos presentes y futuros.

A continuación se presenta un breve resumen de los puntos tratado en el nuevo texto:

- **Cambios en la conformación del ente regulador otorgan participación al sector productivo:** se propone transformar la figura del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) en la Secretaría de Educación Superior Universitaria Privada (SESUP), cuyo consejo estará integrado por el ministro de Educación Pública; el director ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES); un representante nombrado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU); un representante del sector empresarial privado, nombrado por la Unión de Cámaras y las Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP); y un representante de las universidades privadas, elegido mediante votación.
- **Información disponible permite transparencia hacia el público en general:**
  - o Se plantea que la SESUP desarrolle el Sistema de Información de la Educación Superior Universitaria Privada (SINEDUP), la cual pondrá al servicio de la población y el público en general, información sobre cuatro dimensiones: estudiantil, docente, curricular y opinión pública.
    - Estudiantil: datos relacionados principalmente con estadísticas sociodemográficas de los estudiantes; estadísticas sobre matrícula, deserción y rendimiento; y estadísticas sobre graduación y titulación.
    - Docente: contempla la generación de estadísticas sobre los perfiles



# ULACIT

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA  
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
COSTA RICA

docentes contratados en las universidades privadas con fundamento en la información constante en el Registro Público de Profesores Elegibles.

- Curricular: las universidades privadas deberán registrar, en el SINEDUP, información estadística sobre currículum y docencia, en relación con las horas lectivas requeridas para completar una carrera; o la cantidad de horas destinadas en la carrera a actividades de investigación, prácticas y acción social, entre otros.
  - Opinión pública: incluirá los resultados de la Encuesta Nacional de Opinión de la Educación Superior Universitaria Privada, sobre la calidad de las universidades, que permitan su clasificación según los indicadores de gestión principales, tomando en consideración la opinión de estudiantes, profesores, personal administrativo, empleadores y egresados.
- 
- **Normalización de múltiples modalidades de aprendizaje acordes con las necesidades vigentes en el país y en el sector productivo:** el nuevo texto faculta a las universidades privadas para ofrecer planes de estudio en modalidad bilingüe, virtual, dual y ejecutiva.
  
  - **Requisitos de graduación incrementan la confianza del empleador:** entre los requisitos de graduación para cualquier grado académico se contempla que el estudiante certifique el nivel de conocimiento de una segunda lengua, mediante una prueba internacional estandarizada, de tal forma que al iniciar sus esfuerzos por insertarse en el mundo laboral, contará con un respaldo adicional de cara al empleador.
  
  - **Regulación de plazos para la aprobación de carreras fomenta la competitividad de la formación de recurso humano capacitado en el país:** de aprobarse el nuevo texto, las universidades privadas tendrán la oportunidad de atender de forma oportuna los requerimientos del país y del sector productivo, en la medida en que se estipula un proceso con plazos que permiten agilizar la aprobación de carreras y planes de estudio, pues la SESUP contará con un tiempo máximo de seis meses —a partir de la admisión de la solicitud de aprobación de carreras, planes de estudios o modificaciones— para pronunciarse mediante una resolución fundamentada. Se tendrá por aprobada la gestión transcurrido dicho plazo sin que la resolución se hubiere dictado.
  
  - **Un esquema de rendición de cuentas, que fomenta la mejora continua:** cuando los resultados de la encuesta de opinión reflejados en el SINEDUP evidencien que una universidad obtuvo una calificación igual o inferior al 70 %, deberá presentar a la SESUP, para su conocimiento, dentro de los 6 meses siguientes, un plan de mejoramiento acorde con las deficiencias detectadas.

### **Una propuesta con consenso de múltiples sectores**

El texto presentado constituye el trabajo conjunto y consensuado entre el sector profesional (representado por la FECOPROU) y el académico, liderado por ULACIT y UNIRE, esta última en representación de los intereses de más de 20 universidades privadas del país.

“La Educación Superior Privada requiere una reforma que garantice la excelencia en la formación de profesionales. Entre mayor sea la calidad de los profesionales que formemos, mayor aporte habrá a la competitividad del país. Algunos de los aspectos que deben de tomarse en cuenta en la reforma son: simplificación de trámites, empleo de mecanismos efectivos y ágiles para inspeccionar a las universidades privadas, prácticas profesionales, pasantías, internados, entre otros.

El sector productivo demanda profesionales cada vez más especializados y con una formación de calidad mundial, que permita a nuestras empresas competir en el ámbito internacional. Esperamos que en la Asamblea Legislativa se apruebe el proyecto”, Dennis Whitelaw, presidente de AmCham.

“Apoyamos la Ley para reforma al CONESUP ya que fortalecerá las posibilidades para que los egresados del Bachillerato Internacional accedan a opciones de educación post-secundaria de alta calidad y así prepararse para el mundo laboral actual de la mejor manera”, Steve Aronson, presidente Asobitico.

Si desea más información, puede comunicarse con Marianela Ureña, directora de Comunicación Institucional de ULACIT.

### **Contacto de prensa**

Marianela Ureña

Directora de Comunicación Institucional

Teléfonos: (506) 8899-3140 / 2523-0004

[murena@ulacit.ac.cr](mailto:murena@ulacit.ac.cr)